República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín

Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2020 00053 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Julián Andrés Jaramillo Calle
Demandado	Cesar Calle Henao
Asunto	Ordena incorporar en Registro Nacional de Personas Emplazadas

Medellín, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora a la foliatura, la constancia de publicación en el Periódico El Colombiano, el 1º de agosto de 2021, del Edicto Emplazatorio del señor **CÉSAR AUGUSTO CALLE HENAO** conforme lo dispuesto por el Art. 293 en concordancia con el Art. 108 del G.G.P.

Acreditado el emplazamiento del señor **CÉSAR AUGUSTO CALLE HENAO**, procédase conforme lo dispuesto en el inc. 5º y 6º del Art. 108 ibídem, esto es, se remitirá una comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas, incluyendo las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que los requiere".

Una vez venza el término del emplazamiento consagrado en el inc. 6º del Art. 108 del ejúsdem, se procederá con la designación de Curador Ad – Litem para que los represente, con quién se surtirá la notificación y se continuará con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ
(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

4

Firmado Por:

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **128** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **27** de **AGOSTO** de **2021**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Civil 018
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
73ea033d4dcb67a206b18a4e61a6918857e78c30b68a3f846f9ace9a502a04b5
Documento generado en 26/08/2021 02:08:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica